

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. En el apartado segundo del mismo artículo se recogen los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que será objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio, además, de que las Comunidades Autónomas inscriban sus ficheros en sus propios registros, que, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos. A tal efecto, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero. De la misma forma, para la modificación y cancelación de la inscripción de los ficheros, deberá darse traslado a la Agencia de una copia de la disposición que modifique o suprima aquéllos.

Mediante Ordenes de 24 enero de 1995 (BOJA núm. 18, de 1 de febrero), 15 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), 17 de julio de 1997 (BOJA núm. 90, de 5 de agosto), 19 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre), 9 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril) y 7 de febrero de 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), se regularon por esta Consejería los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados, modificar los ya existentes y suprimir aquéllos que son ya inoperativos, procede dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en los Anexos 1, 2 y 3.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías,

obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo 3 de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo 3 de esta Orden.

Disposición Adicional Unica. Inscripción, modificación y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

1. De acuerdo con el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los ficheros automatizados que se crean, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

2. Del mismo modo, la Secretaría General Técnica comunicará a la Agencia de Protección de Datos la modificación y supresión de los ficheros que se citan en los Anexos 1 y 2 para la modificación y cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición Final Unica.

Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA QUE SE MODIFICAN EN LOS EXTREMOS QUE SE INDICAN

SECRETARIA GENERAL TECNICA.

Fichero: Registro de entrada y salida de documentos.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de expedientes administrativos.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y Proveedores.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA.

Fichero de subvenciones y ayudas e indemnizaciones de agricultura y ganadería.
Organos responsables del fichero: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Intervención y regulación de mercados agrarios.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro único de deudores.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro único de garantías.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fichero: Captura y venta de la producción pesquera andaluza.
Medidas de seguridad: Nivel básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Establecimientos minoristas de productos pesqueros frescos (pescaderías).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Flota pesquera.
Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones Flota pesquera.
Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero automatizado de la red regional informatizada de datos de captura y venta de la producción pesquera andaluza.
Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Fichero: Ganado e Industria agraria.
Nombre del fichero: Fichero de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino y porcino.
Organos responsables del fichero: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

Fichero: Registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.
Organos responsables del fichero: Dirección General de Desarrollo Rural.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.

Fichero: Ayudas a la Industria Agroalimentaria.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: A.P.A y O.P.F.H. Agrupaciones productores agrarios y organizaciones productores frutas y hortalizas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Laboratorios privados autorizados.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro industrias agrarias.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación (FRESATRA).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

Fichero: Cursos de Formación Agroalimentaria.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Libretas/Tarjetas de Buceo Profesional (FBUCEO-PRO).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Programa de formación de personal investigador de la Consejería de Agricultura y Pesca (FPROPERINV).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de Diplomas (FREDIPLO).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesqueras (FTARIDNAPE).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLOGICAS.

Fichero de Control de Muestras Analíticas (FCOMUANA).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA.

Fichero: Registro de Explotaciones Ganaderas (FEXPLOGANA).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Saneamientos ganaderos (FSANEAGANA).
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Control de máquinas de ordeño.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Libro genealógico de razas ganaderas puras.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Núcleos de control de rendimiento lechero.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Establecimientos y servicios plagas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico. T
ransferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Fichero: Alumnos.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Productores de fresas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones peste porcina.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Productores de fresas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Gestión de tasas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Subvenciones flota pesquera.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Facturas y proveedores.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

Fichero: Arranque de viñas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Avícola.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Comerciantes de semillas y plantas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Explotaciones apícolas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Inventario patrimonial.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Plaguicidas.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro comerciantes vegetales.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Fichero: Registro expedientes sancionadores.
Nivel de seguridad: Medio.
Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

ANEXO 2

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1995 (BOJA NUM. 18, DE 1 DE FEBRERO), QUE SE SUPRIMEN

- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Málaga.
- Productores de Fresa de la Delegación Provincial de Málaga.
- Trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la Delegación Provincial de Málaga.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Huelva.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Huelva.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Almería.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Almería.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Sevilla.
- Facturas y Proveedores de la Delegación Provincial de Sevilla.
- Maquinaria agrícola de la Delegación Provincial de Jaén.
- Inventario Patrimonial del IARA de la Delegación Provincial de Jaén.
- Comerciantes de semillas y plantas de la Delegación Provincial de Jaén.
- Gestión de tasas de la Delegación Provincial de Jaén.
- Productores de Fresas de la Delegación Provincial de Jaén.

ANEXO 3

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA QUE SE CREAN

FICHEROS DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA.

Nombre: Fichero Histórico de la Nómina del personal funcionario y laboral.
Finalidad y usos: Histórico de los datos hasta el mes de diciembre-2001, necesarios para la elaboración de la nómina del personal funcionario y laboral de los Servicios Centrales. Personas o colectivos afectados: Personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios Centrales.
Procedimientos de recogida de datos: Documentación aportada por el propio interesado o por la Administración.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo.
- Datos de carácter personal.
- Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.
- Datos económico-financieros.

Cesiones de datos: No se prevén.

Organos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Nivel alto.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de Control de Presencia del Personal Funcionario y Laboral.

Finalidad y usos: Gestión del control de presencia y absentismo laboral, del personal funcionario y laboral que presta servicios en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Personas o colectivos afectados: Empleados públicos tanto funcionario como laboral, adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Procedimientos de recogida de datos: Documentación aportada por el propio interesado o por la Administración.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos y de adscripción del empleado público.
- Datos de detalle del puesto de trabajo del empleado público.
- Datos de control horario e incidencias de la entrada/salida en el edificio.

Cesiones de datos: No se prevén.

Organos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Nivel bajo.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

Nombre: Fichero de Registro de Maquinaria Agrícola de Andalucía.

Finalidad y usos: Gestión del censo de maquinaria agrícola en Andalucía (altas, bajas, transferencias). Información de propietarios de dicha maquinaria, su tipología y localización. Personas o colectivos afectados: Personas Físicas o Jurídicas que solicitan inscripción o modificación en el registro de maquinaria.

Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las Personas (CIF/DNI/NIF, Nombre o Razón Social, Apellidos, Domicilio, Teléfonos de Contacto).

Cesiones de datos: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Opcionalmente a otros órganos de la propia Consejería de Agricultura y Pesca.

Organismo responsable del fichero: Dirección General de la Producción Agraria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios centrales de la C.A.P., Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Nombre: Fichero de Inspecciones Pesqueras.

Finalidad y usos: Gestión de las actas de inspecciones pesqueras practicadas en la comunidad autónoma andaluza, así como de los expedientes sancionadores que puedan derivarse de estas actas de inspección.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector pesquero. Establecimientos encargados de la comercialización de los productos de la pesca. Transportistas de mercancías. Personas físicas particulares a los que se realice una inspección.

Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones y Oficios. Actas de inspección.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto).

- Datos identificativos de los buques pesqueros inspeccionados (matrícula, folio, año, modalidad pesquera, puerto base).

- Datos identificativos de los vehículos utilizados en el transporte de los productos de la pesca (matrícula, propietario).

- Núm. de registro sanitario del establecimiento inspeccionado.

- Nombre y dirección del responsable de las instalaciones.

- Nombre y dirección del patrón y/o armador del buque inspeccionado.

- Nombre y dirección del conductor y/o propietario del vehículo inspeccionado.

- Nombre, NIF y dirección de los testigos de la inspección.

- Nombre y NIF de los instructores de los expedientes.

- Nombre y NIF de los inspectores pesqueros.

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organismo responsable del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas. Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.

Nombre: Fichero de Inspecciones de la Calidad Agroalimentaria.

Finalidad y usos: Datos administrativos de las industrias agroalimentarias con sede en la comunidad autónoma andaluza y de las inspecciones de calidad agroalimentaria.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector agroalimentario. Laboratorios encargados de los análisis de las muestras recogidas en las inspecciones.

Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones. Solicitudes. Formularios. Actas de inspección.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto).

- Núm. de registro sanitario de la industria, núm. de registro de embotelladores, núm. de registro de industria agraria, núm. de registro fitosanitario de la industria, núm. de registro de abonos, núm. de registro de piensos y núm. de registro de industria.

- Nombre del responsable de las instalaciones, cargo del mismo, en poder de quien quedan las muestras, posibles sanciones recibidas.

- Nombre, titulación de los inspectores agroalimentarios.

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organismo responsable del fichero: Dirección General de Industrias.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Industrias. Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria de la C.A.P. Delegaciones Provinciales de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

Nombre: Fichero de Grupos de Desarrollo Rural.

Finalidad y usos: Gestión del PRODER de Andalucía (Decreto 7/2002, de 15 de enero). Gestión del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía (Decreto 8/2002, de 15 de enero). Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar, solicitantes de subvenciones. Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural. Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero. Personas físicas designadas por éstas para ejercer las tareas de control y fiscalización de la gestión de los Grupos de Desarrollo Rural. Procedimientos de recogida de datos:

Relativos a los solicitantes de subvenciones:

- Solicitud de subvención.
- Contratos.

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural y a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Información suministrada por las propias entidades.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas: (NIF, nombre o razón social, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico, cuenta corriente).

Representantes legales: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural:

- Datos Generales: (NIF, denominación estatutaria, domicilio social, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico, página web, cuenta corriente, ámbito de actuación, criterios para la valoración de proyectos).
- Datos de la Junta Directiva de la Asociación: (NIF, nombre, sexo, tipo de cargo que ostenta en la Junta Directiva, fechas de nombramiento y cese, entidad que representa, cargo que ostenta en la misma).
- Datos de la Gerencia: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Relativos a las Entidades representadas en la Junta Directiva:

- Datos Generales: (NIF, nombre).

Relativos a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Datos Generales: (NIF, nombre, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).
- Datos de la persona designada para ejercer las tareas de control y fiscalización de la gestión de los Grupos de Desarrollo Rural (NIF, nombre, cargo que desempeña en la Administración local, domicilio, teléfonos de contacto, fax, correo electrónico).

Cesiones de datos: Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Relativos a los solicitantes de subvenciones:

- Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural.
- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en lo relativo al derecho de acceso, a través del Servicio de Programas de Desarrollo Rural de su Dirección General de Desarrollo Rural y Delegaciones Provinciales.

Relativos a las Asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas Grupos de Desarrollo Rural y a las Administraciones públicas locales designadas Responsable Administrativo Financiero:

- Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

FICHEROS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS.

Nombre: Fichero de titulares de explotaciones agrarias (MEXA). Finalidad y usos: Gestión de datos referentes a las ayudas para las mejoras de las explotaciones agrícolas, más concretamente las ayudas del R.D. 613/01 y anteriores, conjuntamente con el catálogo de explotaciones prioritarias.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas cuya actividad pertenezca al sector agroalimentario. Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones. Solicitudes. Formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

- Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/ DNI/ NIF, nombre o razón social, domicilio, estado civil, teléfono de contacto, capacitación agrícola, régimen de la seguridad social, contabilidad, fecha de nacimiento o constitución, rentas y mano de obra), así como otros datos del cónyuge como (NIF, nombre y régimen económico) y representante (NIF, nombre y calidad de actuación del mismo). Además, dichos titulares de las explotaciones tendrán que definir tanto su explotación (datos catastrales de las parcelas y usos de las mismas, así como las instalaciones y maquinaria que contengan, como las inversiones que se van a realizar en la misma). Por último, en el caso en que decidan solicitar un préstamo relativo a la inversión que va a realizar conjuntamente con la ayuda, se obtendrán datos bancarios referentes a dicho préstamo, como son el tipo de préstamo (años y carencia), interés aplicado, coste del aval si lo necesitase, así como la cuenta bancaria donde se le ingresará la ayuda.

- En el caso de personas jurídicas se tendrán datos identificativos de los socios (NIF, fecha de nacimiento, provincia y municipio de residencia, superficie de explotación aportada por el socio, volumen de trabajo aportado por el socio, indicativo de si las acciones del socio son nominativas, porcentaje del capital social del socio dentro de la sociedad, condiciones de agricultor profesional, si es agricultor a título principal, si es responsable, y si es agricultor autónomo).

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Organo responsable del fichero: Dirección General de Regadíos y Estructuras.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Regadíos y Estructuras. Delegaciones Provinciales de la C.A.P. Oficinas Comarcales Agrarias de la C.A.P.

FICHEROS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

Nombre: Fichero de control de presencia del personal.

Finalidad y usos: Gestión de la Información precisa para el control del absentismo laboral del personal que presta servicio en esta Delegación, así como de los centros periféricos dependientes de dicha Delegación.

Personas o colectivos afectados: Empleados públicos que trabajan para la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería.

Procedimientos de recogida de datos: Del propio interesado en soporte papel.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, NIF, tipo de personal, puesto que ocupa, sexo, fecha de nacimiento, si tiene horas sindicales, dedicación, si cobra productividad.

Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Inspección de Servicios.

Organo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de ganaderos.

Finalidad y usos: Registro de explotaciones ganaderas para el control de movimientos de ganados, sangrías, saneamientos, etc.

Personas o colectivos afectados: Los propios ganaderos y los veterinarios.

Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, teléfono, nombre del cónyuge u otro titular de la explotación, nombre y dirección de la explotación, sangrías realizadas, movimientos de ganado.

Cesiones de datos: Se prevee su cesión a la Dirección General de la Producción Agraria.

Organo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD613. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.

Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.

Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.

Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.

Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.

Organo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero RD204. Fichero de solicitantes de esta línea de ayudas.

Finalidad y usos: Control del historial de las solicitudes de esa línea de ayudas.

Personas o colectivos afectados: Los solicitantes de esas ayudas.

Procedimientos de recogida de datos: Los proporcionan los interesados en soporte de papel.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Apellidos y nombre, dirección, NIF/CIF, estado de la solicitud, ubicación física del expediente.

Cesiones de datos: No se prevee la cesión de datos.

Organo responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto que se cita.

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Disposición Adicional Unica apartado 2, establece que el titular de la Consejería de Salud determinará mediante Orden, los grupos de edad que se incorporan anualmente a la garantía de la prestación reconocida en el mismo, incluyéndose, en cualquier caso, los niños que cumplan seis años.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la habilitación contenida en el apartado 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Unico. Derecho a la asistencia dental durante el año 2004.

Durante el año 2004 tendrán derecho a la asistencia dental básica y a los tratamientos especiales establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, los niños nacidos en los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2004.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud